



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2019-MDJ/A

Jayanca, 23 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Informe N° 244-2019-MDJ/AL, emitido por el CPC. Armando Rafael Monteza Rojas Jefe de Abastecimiento de esta Municipalidad, solicita pago del servicio de construcción de una plataforma de concreto y levantamiento de modulo para la Institución Educativa Inicial N° 427 "SAGRADO CORAZON DE MARIA", ubicado en el Caserío Pan de Azúcar del Distrito de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque, para funcionamiento de una aula de los niños de 03 años.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

En conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad, en el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.

Que, mediante Informe N° 244-2019-MDJ/AL, emitido por el CPC. Armando Rafael Monteza Rojas Jefe de Abastecimiento de esta Municipalidad, solicita pago del servicio de construcción de una plataforma de concreto y levantamiento de modulo para la Institución Educativa Inicial N° 427 "SAGRADO CORAZON DE MARIA", ubicado en el Caserío Pan de Azúcar del Distrito de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque, para funcionamiento de una aula para los niños de 03 años.

Que, estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



ARTICULO PRIMERO: OTORGAR el apoyo a Institución Educativa Inicial N° 427 "SAGRADO CORAZON DE MARIA", ubicado en el Caserio Pan de Azúcar del Distrito de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque, para funcionamiento de una aula de los niños de 03 años, apoyo consistente en el pago de servicios por construcción de una plataforma de concreto y levantamiento de modulo para dicha institución educativa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Gerente Municipal ordenar al área correspondiente atender el apoyo especificado en el articulo primero y se dé cumplimiento a la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Ing. Pedro Cesar Manzanero Pineda
ALCALDE



Distribución:
-Gerencia Municipal
-Interesados
-Logística
-Archivo
JCMN/Aic.
NTOJ/Sec. Graf.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

MEMORANDUM N° 523 - 2019-MDJ-GM

A : CPC. CARLOS ALBERTO CHIROQUE GONZALES
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDJ.

DE : CPC. ISAIAS C. CHIQUE VARA
Gerente Municipal de la MDJ.

ASUNTO : Certificación del gasto servicio de construcción de la plataforma

FECHA : Jayanca, 06 de Mayo del 2019

Por medio de la presente es grato hacerle llegar el cordial saludo de la Gerencia Municipal de esta institución Edil, y de la misma manera hacer de su conocimiento lo siguiente:

Favor de efectuar la certificación del gasto por el importe de S/ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) el cheque a nombre de CARMEN MIO RIOJAS por servicio de construcción de la plataforma de concreto y levantamiento de modulo al Pronoei N° 427 "Sagrado Corazón de Maria" solicitado por el secretario de sala de regidores; que será afectado a la partida presupuestal correspondiente y cancelación de acuerdo a disponibilidad financiera, se adjunta la documentación pertinente al caso. Informe N° 244-2019-MDJ/AL.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

CPC. Isaias C. Chique Vara
GERENTE MUNICIPAL M.D.J.

CC.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 220	Firma: #
N° de Folios: 04	
Fecha: 10-05-19	Hora:

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E
IMPUNIDAD"**

Jayanca 05 de abril del 2019.

Julio Cesar Mundaca Nunuro
ALCALDE MUNICIPAL
JAYANCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Exp. N° 1418	
N° de Folia: 61	
Fecha: 05-04-2019	Hora: 10:00

Por medio del presente, permítame saludarlo y a la vez dirigirme a su digno despacho para solicitarle 30 bolsas de cemento con el fin de construir una plataforma para el armado del módulo para nuestra I.E.I N°427 "SAGRADO CORAZON DE MARIA" Ubicado en el caserío de Pan de Azúcar, debido a que no contamos con aula para prestar servicio a niños menores de 3 años.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirve prestar al presente a fin de que se me otorgue lo anteriormente solicitado.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
ALCALDÍA	
Exp. N° 1208	Firma:
N° de Folia: 01	
Fecha: 08-04-2019	Hora: 12:25 Pm

Atte.

Gladys Yessenia Bazán Flores
Directora

GERENCIA	
Exp. N° 1234	Firma:
N° de Folia: 01	
Fecha: 09-04-19	Hora: 12:00

PRENCIA

ENDER

VINADO CON EL
DOR TETADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

AREA DE LOGISTICA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

INFORME N° 244-2019-MDJ/AL

A : CPC. ISALAS CONSTANTINO CHIQUE VARA.
Gerente de la MDJ.

DE : CPC ARMANDO RAFAEL MONTEZA ROJAS.
Jefe de Abastecimiento de la M.D.J.

ASUNTO : Solicito certificación de crédito presupuestario.

REFERENCIA : PAGO POR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONCRETO Y LEVANTAMIENTO DE MODULO AL PRONOEI N°427 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA".

FECHA : Jayanca, 06 de Mayo del 2019.

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

En atención al documento de la referencia, y habiendo obtenido información de precio en el mercado para PAGO POR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONCRETO Y LEVANTAMIENTO DE MODULO AL PRONOEI N°427 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA", solicitado por el Secretario de Sala de Regidores, por lo que se solicita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 1600.00 soles, a fin de atender lo solicitado.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA GERENCIA	
Exp. N° 1668	Firma:
N° de Folio: 03	
Fecha: 06-05-19	Hora: 10:39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
CPC. ARMANDO RAFAEL MONTEZA ROJAS
JEFE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE
SALA DE REGIDORES



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Jayanca, 23 de Abril del 2019

INFORME N° 001-2019 OF.SS.RR./MDJ

A : CPC.ISAIAS C. CHIQUE VARA.

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DE : Sr. VICTOR WILDER SOLIS GRANADOS

SECRETARIO DE SALA DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE JAYANCA

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

Por medio del presente es grato dirigirme a usted para hacer llegar mi cordial saludo de parte de la oficina de Regidores de esta institución edil y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que de acuerdo a la sesión de consejo que se llevó a cabo en el mes de Abril, se aprobó hacer la construcción de la Plataforma de Concreto y levantamiento de Módulo al PRONOEI # 427 "Sagrado Corazón de María" del centro poblado Pan de Azúcar de nuestro distrito, por lo tanto se vio con la necesidad de contratar los servicios de un especialista en construcción siendo este los SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL Mio Riojas Carmen del caserío Pan de Azúcar s/n, con Ruc: 10803679806.

Adjunto también Recibo por Honorarios N° E001-J para trámite correspondiente.

Esperando contar con su atención y disponga lo conveniente, me despido de usted sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Sr. Victor W. Solis Granados
SECRETARIO, OFICINA DE REGIDORES

PROVEIDO N° _____
DE A: _____
Abastecimiento
Emitir solicitud
de certificación
Fecha: 03, 05, 2019
Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° _____
DE A: _____
S. General
Emitir Resolución
de apoyo
Fecha: 03, 05, 2019
Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
GERENCIA
Exp. N° 1451
Firma: _____
N° de Fojas: 01
+ 1 recibo honorarios
Fecha: 25-04-19
Hora: 9:15

CAMBIAE R/H. FISICO
X ELECTRONICO. ?

RIOJAS CARMEN

R.U.C. 10803679806

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 1

NRO. SIN CAS. CASERIO PAN DE AZUCAR LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE JAYANCA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Identificado con RUC

número 20141785037

Domiciliado en CAL. BOLOGNESI NRO. 101 CERCADO LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE JAYANCA

La suma UN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONCRETO Y LEVANTAMIENTO DE MÓDULO AL PRONOEI # 427 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA - EL CAUTIVO PAN DE AZÚCAR - JAYANCA.

Observación

Inciso A DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 03 de Mayo del 2019

Total por honorarios: 1,600.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,600.00 SOLES